

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud

(Gaceta 22 Mayo 1899)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Vicente Pérez Calleja, Director Presidente de la Real Sociedad de Amigos del País de la ciudad de Murcia, y varios propietarios de la misma vecindad, solicitando, entre otros extremos, la modificación del art. 12 del reglamento provisional de 12 de Junio de 1896 para la aplicación de la ley de 5 de Julio de 1892, estableciendo un derecho transitorio de exportación sobre el capullo de seda, en el sentido de que las instancias en solicitud de los premios que el referido reglamento crea, puedan presentarse en cualquier época; y teniendo en cuenta que con la variación que se interesa no disminuyen las garantías y acierto en la concesión de los referidos premios, dándose por el contrario mayores facilidades para que acudan en cualquier tiempo hábil los que se consideren

con derecho y en condiciones para optar á dichas recompensas;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, en virtud de las facultades que establece el art. 16 del mencionado reglamento, ha tenido á bien disponer que el art. 12 del mismo se entienda redactado en los siguientes términos:

«Art. 12. Para optar á uno de los premios mencionados en el art. 2.º de este reglamento, el interesado dirigirá al Alcalde del término donde tenga establecida su industria ó plantaciones una solicitud en papel sellado de la clase 12.ª, en la que detallará las circunstancias y méritos que reúne para pretender una de las recompensas expresadas. El Alcalde certificará á continuación de la veracidad de los hechos expuestos, remitiendo en el plazo máximo de seis días dicho documento al Ingeniero agrónomo de la provincia, quien practicará un reconocimiento sobre el terreno, informará á continuación en la misma instancia y procederá á su clasificación, remitiéndola en el término de diez días al Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, para que este Cuerpo consultivo determine á su vez lo que crea oportuno, debiendo enviar las solicitudes diligenciadas á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio en el plazo más breve posible.»

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1899.—Pidal.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

(Gaceta 15 Mayo 1899)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 del vigente reglamento de provisión de Escuelas de las vacantes anunciadas en el Distrito universitario, para ser provistas por concurso único.

(CONTINUACIÓN)

Primera enseñanza

El 11 de Diciembre de 1896, este Rectorado ha procedido á la clasificación de Maestros aspirantes (Gacetas de 26 y 27 de Febrero último.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Sueldo		CLASE de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad			TIEMPO de servicio interinamente			Escuela para la que se le propone	Sueldo de la misma - Pesetas.	OBSERVACIONES
			que disfrutaban - Pesetas.	que han disfrutado - Pesetas.		Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..			
204	D.ª Josefa Bonet Encina.....	Arzo.	400	400	Superior	6	11	14	8	5				
205	Mónica Argós Hernández.....	Arré.	400	400	Id.	6	9	10	9	20				
206	María D. Fernández Lasheras.....	Vidaurreta.	400	400	Id.	6	9	3	2	16				
207	Josefa Navarro Brun.....	Lizana.	400	400	Id.	6	9	26			Calvera.	450		
208	Juana A. Tobar Larrubia.....	Frechilla.	400	400	Id.	6	9	13			Losilla.	400		
209	María de la E. Escudero Lacusant..	Martialay.	400	400	Id.	6	6	14	6	16				
210	Juliana Lacalle Gómez.....	El Buste.	400	400	Id.	5	11	16	9	26				
211	Mariana Colón Hernández.....	Guadalest.	400	400	Id.	5	10	16	1	12				
212	Valentina Solana.....	Ligos.	400	400	Id.	5	10	23	3	11	Cirueña.	350		
213	Isabel Sanz Ceresuela.....	Acrijos.	400	400	Id.	5	9	12	6	16				
214	Elvira Araizaba Insausti.....	San Martín.	400	400	Id.	5	9	6	3	26				
215	Valentina Jiménez Miura.....	Barillas.	300	400	Id.	5	9	15						
216	Feliciano Salvador Villameriel.....	Caloca.	400	400	Id.	5	7	23						
217	Florentina Gómez Peña.....	Espinosa.	400	400	Id.	5	6	18						
218	Bernardina Ganna Fernández.....	Rioseco.	400	400	Id.	5	5	16						
219	Avelina Villanueva Redón.....	Querencia.	400	400	Id.	5	5	12			Jatiel.	350		
220	María del P. Clavero Schar.....	Zarabes.	400	400	Id.	5	11	27	11	6				
221	Facunda Lasantas Ruiz.....	Turruncun.	350	400	Id.	4	9	28	1	20	Muniaiín-Irurzu.	400		
222	Olegaria Laso Baquero.....	Navasequilla.	400	400	Id.	4	9	2	8	8				
223	Sabina Iribarren Boria.....	Urex.	400	400	Id.	4	9	18	1	5	Murugarren.	400		
224	Juliana Borque Bozal.....	Lodares.	400	400	Id.	4	7	7	8	23				
225	Jacinta Brieva Brieva.....	Fuentelaldea.	400	400	Id.	4	6	4						
226	Josefa Sanz Ezquerria.....	Viladonja.	400	400	Id.	4	1	4						
227	Trinidad Lozano Fernández.....	Mondreganes.	400	400	Id.	3	10	7	4	5				
228	María del R. Lardiés Julián.....	Carazuelo.	400	400	Id.	3	10	27	6	26				
229	Juana A. Pardos Traid.....	Andaluz.	400	400	Id.	3	9	2	7	10				
230	Jorja Alensa Melero.....	Nieva.	400	400	Elemental	3	9	1						
231	Rosario Quezada Escudero.....	San Juan.	400	400	Superior	3	8	2	9	17				
232	Rita Pérez Sanz.....	Vadillo.	400	400	Elemental	3	7	2						
233	Olegaria Gómez Esgueta.....	San Pedro.	400	400	Id.	3	7	2	7	22	Villaseca de Arciel.	375		
234	Engracia Sanz Crespo.....	El Espino.	400	400	Id.	3	7	7	8	24	Ocón.	350		
235	Felipa Loza Ruiz.....	Aldealcardo.	400	400	Superior	3	7	7						
236	Gregoria A. Ranz Aparicio.....	Cubilla.	400	400	Elemental	3	7	7						
237	Isidra V. Sanz García.....	Soto de San Esteban.	400	400	Id.	3	7	1	4	9	Señuela.	400		
238	Olegaria Ruiz Montoya.....	Valdenegrillos.	400	400	Superior	2	8	1	3	9	San Torcuato.	350		
239	Adelaida Senao Gamboa.....	Barcebal.	400	400	Id.	2	8	1	7	19				
240	María Gonzalo Roperó.....	Valdealvín.	400	400	Id.	2	8	1	9	25				
241	Victoriana V. Medrano Jiménez.....	Ontalvilla de V.	400	400	Id.	2	8	1	14	14	Suellacabras.	375		
242	Emerenciana Terrazar Castro.....	Molinos de Duero.	400	400	Id.	2	8	1	7	20	Barcebalejo.	400		
243	María de la C. Beltrán Vives.....	Duáñez.	400	400	Id.	2	7	1	11	6				
244	María de los D. Camañes Molinos..	Arancón.	400	400	Id.	2	7	1	8	7				
245	María Domingo Palacios.....	La Olmeda.	400	400	Id.	2	7	1	8	19				
246	Luisa Ortiz Alegre.....	Palacio.	400	400	Id.	2	7	1						
247	Práxedes Alonso Serván.....	Tapiela.	400	400	Id.	2	7	1	3	3				
248	Demófila del Campo López.....	Fuentealtales.	400	400	Id.	2	7	1	4	25				
249	Justa Bravo Rivas.....	Olsón.	350	400	Id.	2	6	1			Arbaniés.	350		
250	Matilde Labrador Barrios.....	Pirueña.	400	400	Id.	2	6	1		13				
251	María C. Sanz Pastor.....	Quintanilla.	400	400	Id.	2	6	1		14				
252	Ricarda Hernández Alonso.....	Talamillo del Toro.	400	400	Id.	2	5	1	1	17				
253	Filomena Sánchez Vados.....	Cubo de Hogueras.	400	400	Id.	2	3	1	3	3				
254	Eulalia Contel Diaz.....	Villaveta.	400	400	Id.	1	3	1	8	5				
255	Aurora Tejero Ibáñez.....	Torres.	375	375	Id.	6	8	1	4	14	Valderrueda.	400		
256	Juliana Gainza Montoya.....	Ardanoz.	375	375	Id.	5	6	1	3	24	La Rubia.	400		
257	Manuela Goñi Ripalda.....	Galbarra.	375	375	Id.	5	6	1						
258	Luisa Galindo Miranda.....	Torrellana.	375	375	Id.	2	3	1		16				
259	María de la C. Brunel Julián.....	Puidecinca.	350	350	Id.	12	4	1	1	29				
260	María Duaso Puyuelo.....	Jánovas.	350	350	Elemental	12	4	1						
261	Concepción Calvo Pascual.....	Santed.	350	350	Id.	11	6	1	6	13				
262	Juana Fernández Sanz.....	Torrelarribera.	350	350	Superior	8	9	1						

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Sueldo		CLASE de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad		TIEMPO de servicio interinamente		Escuela para la que se le propone	Sueldo de la misma		OBSERVACIONES
			que disfrutaban	que han disfrutado		Años	Meses	Meses	Días		Pesetas.	Pesetas.	
335	D.ª Lucía Oyanguren Abecia	Arriaga.	320	320	Superior	2							
336	Isabel Sánchez Campos	Godos.	312' 50	312' 50	Id.	3				Cirujeda.	333' 50		
337	María del P. Bayo Pérez	Ballot.	300	300	Elemental	7							
338	Catalina Castel Panzano	Azqueta.	300	300	Superior	2				Leoz.	350		
339	Eufemia Milla Romera	Carrascosa de Abajo.	300	300	Id.	2							
340	Marta Vicente Presencio	Azanza.	300	300	Id.	2				Castroviejo.	350		
341	María Estornés Anaut	Azarrén.	300	300	Id.	2				Larriés.	350		
342	Bernarda García Cañas	Cubera	275	300	Id.	2				Hornos.	350		
343	Dominica Martínez Sierra	San Millán de Yecora.	300	300	Id.	2							
344	Juliana Ardanaz Zabalza	Artaiz.	300	300	Id.	1	10			Aria.	350		
345	Romualda Lázaro Camarero	Rocaforte.	300	300	Elemental	1	8			Torrecente.	350		
346	Elisa Jimeno Mata	Urdanoz.	300	300	Id.	1	8			Aldehuela de Liestos.	350		
347	Natividad del Val y Díez	Arizala.	300	300	Superior	1	6			Artozqui.	350		
348	Leonor Díez Aragón	Otiñano.	300	300	Id.	1	1			Azuelo.	350		
349	Petronila Pérez González	Estenoz.	300	300	Id.	1	5			Fuentecantos.	350		
350	María Palacios Ciprés	Ongoz.	300	300	Id.	1	5			Nigüella.	350		
351	Vicenta Cabrelles Ferrer	Novales.	300	300	Id.	1	1						
352	Gertrudis Gay Rodríguez	Bocos.	275	275	Id.	4	2			Valyenedizo.	350		
353	María Viñuela Guardido	Camoca.	275	275	Id.	2	2						
354	Francisca Gómez Herrero	Pleitas.	250	275	Id.	2	2						
355	Manuela Gállego Rodríguez	San Cristóbal.	275	275	Id.	2	2						
356	Hilaria Bas Escartín	Leria.	275	275	Id.	1	1			Cervón.	350		
357	Gregoria Gil Borobio	Póveda.	275	275	Elemental	1	1			Castil de Tierra.	325		
358	Emilia Vicente Martín	Traguntía.	250	250	Superior	5	5						
359	Concepción Soler Dieste	Villacarli.	250	250	Id.	4	4			Castigaleu.	350		
360	María E. Báguena Herrero	Cobatillas.	250	250	Id.	3	3			Purroy.	350		
361	Antonia de Mendoza Corcuera	Lasarte.	250	250	Id.	3	3			Abaiagar.	325		
362	Emilia Bautista González	Ciriñuela.	250	250	Id.	2	2						
363	María Patrocinio Mendiri López	Gimileo.	250	250	Id.	2	2			Igal.	300		
364	Carmen Marcos Laplaza	Canias.	250	250	Id.	2	2			Jabarrella.	350		
365	Pascuala Palain Campodarve	Tramaced.	250	250	Id.	2	2			Oto.	350		
366	María de la A. Pallás Puicercús	Arro.	250	250	Id.	2	2			Viver de la Sierra.	350		
367	Antonia Marco Catalán	Asín de Broto.	250	250	Id.	2	2						
368	Cristina Ferrer Lostalé	Aldealafuente.	250	250	Id.	2	2						
369	Luisa Carnesco Puyuelo	Ayerbe de Broto.	250	250	Id.	2	2			Castarlenas (temporada).	350		
370	Atanasia Fernández Larripa	Alastuey.	250	250	Id.	2	2			Eguillor.	300		
371	Ambrosia Inza Olarte	Zurbitu.	250	250	Id.	2	2			Asarta.	300		
372	Cipriana Expósito	Javierre del Obispo.	250	250	Elemental	1	1			Burgasé.	350		
373	Teresa Noguera Riverola	Fornillos de Huesca.	250	250	Id.	1	1			Troncedo.	350		
374	Amalia Figuera Bara	Caballera.	250	250	Id.	1	1						
375	María Lafta Casaña	Ballabriga.	250	250	Id.	1	1			Almudafar.	250		
376	Felisa Gálvez García	Contamina.	250	250	Id.	1	1			Carrascosa de Arriba.	325		
377	Pilar Azcárate Arrese	Castillo.	250	250	Superior	1	6			Cizur Menor.	300		
378	Paula Gago Rodríguez	Puyales.	250	250	Id.	1	1			La Cuesta.	300		
379	Encarnación Clavería Guillén	Merli.	250	250	Id.	1	1						
380	Isabel Abad Monsonís	Puyarruego.	250	250	Id.	1	1			Osia.	250		
381	Purificación Casaus Bernad	Alias.	250	250	Id.	1	1						
382	Casimira Domingo Palacios	La Molina.	250	250	Id.	1	1			Ventosa de Fuentepinilla.	287' 50		
383	Sofía Pilar San Agustín	Vinacua.	250	250	Id.	1	1						
384	María T. Manrique Benito	Rabanera.	250	250	Id.	1	1						
385	Felisa Herrero Millán	Santervas de la Sierra.	250	250	Id.	1	1			Hinojosa de la Sierra.	275		
386	Prudencia Arilla Grasa	Belsué.	250	250	Id.	1	1						
387	Silvia Egido Pascual	Ontalvilla de V.	250	250	Id.	1	1						
388	Victoria Puig Mases	Pueyo y Morcat.	250	250	Id.	1	1						
389	Juana Ramirez de la Piscina	Quejana.	250	250	Id.	1	1						
390	Ignacia Pradas Latre	Esposa.	250	250	Id.	1	1			Mendiri.	300		
391	Eugenia Mocha Rodríguez	Manzanedo.	250	250	Id.	1	1						
392	Mariana Uriel Remacha	La Casa de San Galindo.	250	250	Id.	1	1			Guetadar.	300		
393	María T. Montolin Moliner	Cagijar.	250	250	Id.	1	1						
394	Dolores Montón García	Villaseca de Ubeda.	250	250	Id.	1	1						
395	Josefa Ruiz Aguiñano	Eguino.	250	250	Id.	1	1						
396	Petra Pérez Apiñaniz	San Román.	250	250	Id.	1	1			Larraya.	300		
397	Marina Pérez Apiñaniz	Guevara.	250	250	Id.	1	1			Artazcoz.	300		
398	Dolores Lain Sorrosal	Latre.	250	250	Id.	1	1			Adoain.	300		
399	Estefanía Guinea Arbaizu	Pinilla del Olmo.	250	250	Id.	1	1						
400	Leonor Grijalba Delgado	Jodra de Cardos.	250	250	Id.	1	1			Ostiz.	300		
401	Eduvigis Palacios San Román	Peñalcázar.	250	250	Id.	1	1			Jubera.	275		
402	María Sáenz Sáenz	Campo.	250	250	Id.	1	1			Izcué.	300		
403	Joaquina Lanao Pera	Lasbellostas.	250	250	Id.	1	1						
404	Emilia Torres López	Pardos.	250	250	Id.	1	1						
405	Emilia Lorente Albert	Las Dueñas.	250	250	Id.	1	1						
406	Carmen Gené y Torné	Aguilar.	250	250	Id.	1	1						

(Se concluirá)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Circular.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 19 del actual, me dice lo que sigue:

«Instruído el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de esa capital contra providencia de V. S. que eximió del pago de un arbitrio sobre rejas pisaderas á D. Antonio Martín, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de 10 días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 22 de Mayo de 1899.—El Gobernador interino, Leopoldo Anglés.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 19 del actual, me dice lo que sigue:

«Instruído el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Biota, sobre inscripción en el amillaramiento de varias fincas de la propiedad de D. Joaquín Vilellas, vecino de dicho pueblo, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de 10 días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 22 de Mayo de 1899.—El Gobernador interino, Leopoldo Anglés.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 19 del actual, me dice lo que sigue:

«Instruído el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Pascual Sanz y otros vecinos de Tarazona contra providencia de V. S. sobre repartimiento por riqueza, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de 10 días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 22 de Mayo de 1899.—El Gobernador interino, Leopoldo Anglés.

Minas

D. Leopoldo Anglés Miralles, Gobernador civil interino de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Mariano Heredia, vecino de Pardos, una solicitud que ha presentado en 22 del actual sobre registro de 18 pertenencias de una mina de hierro, sita en término de Atea, con el título de «La Pilar», y linda por Este, Sur y Norte con Dehesa boyal, y por Oeste con camino de las Huertas.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra que existe en la cúspide del barranco de las Palomas, y desde él dirección Este 150 metros y primera estaca; de ésta Norte 600 metros y segunda; de ésta Oeste 300 metros y tercera; de ésta Sur 600 metros y cuarta, y de ésta Este 150 metros hasta el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 22 de Mayo de 1899.—Leopoldo Anglés.

SECCION QUINTA

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Por el presente edicto se anuncia el cese, por fallecimiento, del Procurador que fué de Ejea de los Caballeros D. Matías Racañ Milagro, á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación contra la fianza del mismo, la verifiquen dentro del término de seis meses ante el Juzgado de primera instancia de Ejea, de conformidad á lo dispuesto en el art. 884 de la ley orgánica del Poder judicial.

Zaragoza 19 de Mayo de 1899.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.

SECCION SEXTA

La plaza de Alguacil de este Ayuntamiento se halla vacante, con la dotación anual de 125 pesetas. Los que deseen obtenerla, dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente hasta el día 31 del corriente mes, en que se proveerá.

También se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, el padrón de cédulas personales para el año de 1899-900.

Plenas 20 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Victoriano Ortín.